

Ingreso Orden de Pago con Formato DJ04

Filtro de la consulta

Por número de proceso:

760014003008

20170036600

Por número de título:

Consultar

Títulos encontrados

Número de registros seleccionados: 1

Número del Título	Número de Proceso	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado	Valor	Fecha de Constitución
<input checked="" type="checkbox"/> 4690300025520225	76001400300820170036600	CECULA 16444599	CASTAÑO SANCHEZ ANUAR	NIT 900108579	AUTOCOM SA AUTOCOM SA	\$ 69.204.549,00	26/05/2021

Total valor \$ 69.204.549,00

CONSTANCIA SRIA. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que a disposición de este despacho y por cuenta del presente proceso se encuentran el título de depósito Judicial arriba relacionados, por valor de \$69.204.549 depositado por la parte demandada de conformidad con lo ordenado en la sentencia y pendiente de pago a la parte demandante a través de su apoderado judicial. Provea. 16/06/2021

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Sria.

AUTO DE SUSTANCIACION

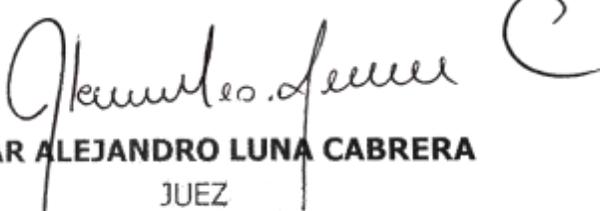
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALI DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REF: EJECUTIVO
DTE: ANUAR CASTAÑO
DDO: ALMACEN DE MOTORES AUTOCOM SAS
RAD: 2017-0036600

PRIMERO. Por ser procedente, hágase entrega a la parte demandante a través de su apoderado judicial, DR. RAMIRO GARCIA BARBOSA C.C. 16.603.070 del título judicial arriba relacionado, de conformidad con lo ordenado en la sentencia del 04 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 069

Fecha: JUN.17.2021

jch.

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8741219d5ee4ea3e83f323fe62d58e0224cc5ba741b17b5031f817e4c8fd99e

Documento generado en 16/06/2021 03:34:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>